



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

● PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12.

Los Ayuntamientos y Juzgados municipales, 10 pesetas año, siempre que las abonen por adelantado.

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 15 cénts. línea.

SE PUBLICA

lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:

Imprenta de la Diputación provincial.

ADVERTENCIAS

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1893 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (Q. D. G.), se ha servido disponer lo siguiente:

Art. 1.º Los Capitanes generales de los distritos de la Península, islas Baleares y Canarias, remitirán con la mayor urgencia á las Comisiones mixtas respectivas relaciones nominales de los individuos comprendidos en la penalidad del art. 31 de la ley de Reclutamiento vigente á quienes corresponda los beneficios del Real decreto de indulto de 22 de Enero último (C. L., núm. 20) y Real orden de 21 de Junio del año actual (D. O., núm. 36), por haber solicitado acogerse á ellos dentro del plazo designado en dichas soberanas disposiciones y no se les haya aún otorgado dicha gracia.

Art. 2.º El día 21 de Agosto próximo remitirán asimismo dichas Autoridades á las citadas Comisiones relaciones nominales de los individuos que hayan solicitado y se les conceda el indulto después de la fecha en que enviaron las que se mencionan en el artículo anterior, con el fin de que las Comisiones mixtas de reclutamiento puedan verificar un sorteo supletorio el día 24 del citado mes.

Art. 3.º Dichas Comisiones darán cuenta por telégrafo á este Ministerio el mismo día 24 del resultado del sorteo y de los individuos que, indultados, presentaren recurso de excepción con arreglo á lo prevenido en Real orden de 17 de Febrero último. (D. O., número 39.)

Art. 4.º Las expresadas Corporaciones darán cuenta á este Ministerio de los acuerdos que dicten relativos á los recursos presentados por dichos mozos, con el fin de determinar su situación definitiva en el Ejército.

Art. 5.º No será admitido recurso alguno de

excepción después del día del sorteo, fallando las Comisiones mixtas los que hubieren presentado los mozos antes de obtener la gracia de indulto, tan pronto como ésta les sea concedida.

Art. 6.º Continuarán figurando en la relación de los mozos destinados á Ultramar, sin tomar parte en el sorteo supletorio, los que no solicitaren el indulto en los plazos prefijados, remitiendo los Capitanes generales de los distritos, después del día 21, noticia numérica de los mozos indultados, y relación nominal de los que no lo hayan sido.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años Madrid 31 de Julio de 1898.

CORREA

Señor....

Diputación provincial de Guadalajara

COMISION PERMANENTE

No habiendo ofrecido resultado por falta de licitadores la segunda subasta intentada para la contratación del servicio de bagajes de la provincia, durante el actual ejercicio económico de 1898 á 99, excepto en los grupos de los cantones de los partidos judiciales de Sigüenza y Guadalajara, y de cuyas proposiciones fueron aceptadas en la primera; la Comisión provincial ha acordado tenga lugar el tercero y último remate el día 13 del corriente y hora de las once de su mañana, atendida la urgencia de este servicio, siendo la fianza provisional para responder del resultado de la subasta, 1.116 pesetas para las proposiciones á los siete grupos que faltan por subastar, de 250 pesetas cada uno de ellos, y de 100 pesetas para cada cantón; y con sujeción á las condiciones del pliego, tipos y fórmula del anuncio publicado en el Boletín oficial número 51, del lunes 2 de Mayo último.

Guadalajara 2 de Agosto de 1898.—El Vicepresidente, Nicolás Cuesta.



La Comisión provincial ha acordado en sesión de 1.º del corriente fijar los días 1.º, 11, 12, 13, 25, 26 y 27 del actual para celebrar sus sesiones ordinarias, á las diez de su mañana.

Lo que se inserta en este oficial para conocimiento del público y á los efectos de la Ley.

Guadalajara 2 de Agosto de 1898.—El Vicepresidente, Cuesta.—El Secretario, Luis Garcia del Val.

TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA

El Agente ejecutivo de la zona de Molina, don José Mansilla, ha nombrado auxiliar para que actúe en los pueblos que constituyen aquel partido judicial, á D. Julián Amo y Garcia, cuyo nombramiento, previa propuesta de esta Tesorería, ha sido aprobado con esta fecha por el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

Lo que se hace público en el *Boletín oficial*, para conocimiento de las Autoridades locales, Registrador de la Propiedad del partido y contribuyentes, á los efectos de Instrucción.

Guadalajara 2 de Agosto de 1898.—El Tesorero de Hacienda.—P. I.—Angel López.

COMISARIA DE GUERRA DE GUADALAJARA Y SU PROVINCIA.

Estado demostrativo de los precios límites que han de regir en la subasta anunciada para el día 13 de Agosto de 1898, del cálculo á que ascenderá el importe de los artículos que se intenta subastar y de la cuantía de los depósitos previos del 5 por 100 para tomar parte en la subasta, la cual tendrá lugar en el pueblo de Molina de Aragón.

	Pesetas.	Cts.
Pan, suministro calculado 36 865 raciones á 0'15 pesetas.....	5.529	75
Cebada, suministro calculado 365 raciones á 0'69 pesetas.....	251	85
Paja, suministro calculado 22 quintales métricos á 4'86 pesetas.....	40	92
Totales.....	5 822	52

Depósito del 5 por 100 para tomar parte en la subasta.

	Pesetas
Depósito total.....	291 13

Guadalajara 31 de Julio de 1898.—El Comisario de Guerra, Mariano Aranguren.

Ayuntamientos constitucionales.

PIQUERAS.

Se halla vacante desde San Miguel próximo la plaza de Ministrante de esta villa, dotada con 70 fanegas de centeno de buen recibo, cuyo contrato ha de servir hasta San Miguel del año 1899. Los que se crean con aptitud para desempeñar dicho cargo, dirigirán sus instancias al Sr. Alcalde, has-

ta el día 26 de Agosto; pues pasado ese plazo se proveerá.

Piqueras 31 de Julio de 1898.—El Alcalde, José Ortega.

CHECA.

El día 30 de Septiembre próximo queda vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, con la asignación de 375 pesetas anuales, satisfechas por trimestres vencidos con cargo al presupuesto municipal, por la asistencia de 70 familias pobres designadas por el Ayuntamiento.

Los aspirantes dirigirán sus peticiones á la Junta municipal de mi presidencia durante el plazo de treinta días, contados desde la fecha de la inserción del presente en el periódico oficial, quien trascurridos procederá á la provisión.

Checa 29 de Julio de 1898.—El Alcalde, Pantaleon del Mazo.

Cuentas de Pósito

Alcocer, se hallan expuestas al público por término de quince días, las del ejercicio de 1897 98. Casa de San Galindo, id.

CONSUMOS

Se hallan expuestas al público, en sus respectivas Secretarías de Ayuntamiento, para admitir reclamaciones por término de ocho días, los reparos de los pueblos siguientes:

Garbajosa.

Juzgados de primera instancia.

GUADALAJARA.

Don Vicente Díez Cotano, Juez municipal de esta Ciudad en funciones del de Instrucción de la misma y su partido por indisposición del propietario.

Hago saber: Que para pago de costas en que fué condenado Victor Ruiz Sanchez, en la causa que se le siguió por infracción de la Ley de caza, he acordado la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

Tres sillas de las llamadas de Victoria en mediano uso, tasada en 1 peseta 50 céntos.

Cuatro pucheros usados, en 50 céntos.

Tres platos blancos usados, en 50 céntos.

Una sartén usada, en 75 céntos.

Una burra de unos 18 años, de 1 metro 8 centímetros de alzada, pelo de rata, en 16 pesetas.

Una cuarta parte indivisa de casa, sita en Balbuena, calle de Palacio, sin que coste el número, confrontante por Saliente y Mediodía casa de Pascual Martinez, Poniente calle de Palacio y Norte la era de Palacio, en 35 pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado en 23 del próximo Agosto, á las 10 de su mañana, advirtiéndose que no se admitirá postura que no sea legal; que para tomar parte en el remate deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo de los bienes que se subastan, y que no existiendo título de propiedad del inmueble, deberá subsanarse la falta á expensas del comprador.

Dado en Guadalajara á treinta de Julio de mil ochocientos noventa y ocho.—Vicente Díaz Cotano.—D. S. O.—Manuel Palomares.

Don Vicente Díez Cotano, Juez de instrucción accidental de este partido.

Hago saber: Que para pago de costas en causa criminal seguida en este Juzgado contra Julian Humanes, vecino que fué de El Casar de Talamanca, y antes de Lominchal, tengo acordado la venta en pública subasta con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, de una casa sita en dicho pueblo de Lominchal, calle de Cedillo, número 1, lindante por Saliente con tierra de herederos de Juan Humanes, Mediodía terrenos de la Iglesia parroquial, Poniente con dicha calle de Cedillo y casa de Francisco Vel y Norte casa de Gumersinda Carrasco, tasada en 257 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la de Lominchal, el día 31 del actual, á las diez de su mañana; haciéndose constar que no se admitirá postura que no sea legal; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, y que no existen títulos de propiedad de la misma.

Dado en Guadalajara á 3 de Agosto de 1898.—Vicente Díez Cotano.—P. S. M.—Manuel Palomares.

COGOLLUDO.

Don Guillermo Santugini Romero, Juez de primera instancia de la villa de Cogolludo y su partido.

Hago saber: Que en la ejecución de sentencia dictada en el juicio declarativo de menor cuantía, seguido en este Juzgado á instancia del Procurador D. Santos Duque Gimeno, en nombre de Jacinto Ortega Arranz, contra los hijos y herederos de Mariano Herranz Blás, llamados Valentín, María y Clementa Herranz García, representada ésta por su marido Aniceto Herranz Merino, sobre pago de 500 pesetas, intereses y costas, se sacan á pública y primera subasta los siguientes bienes, sitos en el casco y término municipal de Majaelayo, á saber:

Un huerto en la Fuente buena, de caber medio cuartillo; linda al Este Cácer, Sur Adrián Sanz, Oeste Valentín Herranz y Norte Juan Merino, tasado en 10 pesetas.

Otro en el mismo sitio y de igual cabida que el anterior; linda al Este camino, Sur Mariano Iruela, Oeste y Norte León Peinado, en 10 id.

Otro en el Chorrillo, de un cuartillo; linda al Este y Sur calle pública, Oeste Pablo Sanz y Norte Sotero Moreno, en 8 id.

Otro en San Sebastián, de dos celemines; linda al Este Herren, Sur Sotero Moreno, Oeste arroyo y Norte Isidoro Humbria, en 10 id.

Otro en Perquiñuela, de cuatro celemines; linda al Este Norberto García, Sur Barranco, Oeste Mariano Iruela y Norte Rafael Sanz, en 10 id.

Un prado en la Pinera, de dos celemines; linda al Este Isidro Sanz, Sur Pedro García, Oeste arroyo y Norte herederos de Domingo García, en 6 id.

Otro en el Arroyuelo, de dos celemines; linda al Este arroyo, Sur Agustín García, Oeste Baldomero Herranz y Norte Domingo García, en 8 id.

Otro en la Torera, de dos celemines; linda al

Este Cerrillo, Sur Manuel Muñoz, Oeste arroyo y Norte José Velasco Peinado, en 8 id.

Otro en el Chorrillo, de dos celemines; linda al Este Arroyo, Sur Eusebio Velasco, Oeste Isidro Sanz y Norte Pedro Herranz, en 8 id.

Una herren en la Carrasca, de dos celemines; linda al Este Tomás Serrano, Sur camino, Oeste cerrillo y Norte Bruno Herranz, en 10 id.

Otra en los Palomares, de dos celemines; linda al Este Sebastian Martín, Sur camino, Oeste Rafael Sanz y Norte Eusebio Velasco, en 7 id.

Otra en el Lomo, de dos celemines; linda al Este Felipe Herranz, Oeste Benito Peinado, Sur Agustín García y Norte Manuel Sanz, en 7 id.

Un prado en el Orollano, de ocho celemines; linda al Este Francisco Herranz, Sur camino, Oeste Juan Blas y Norte el mismo, en 15 id.

Otro en Retichuelas, de cuatro celemines; linda al Norte Arroyo, Este Ramón Jabardo, Sur herederos de Isidoro Humbria y Oeste comun, en 10 idem.

Una herren en San Sebastian, de dos celemines, linda al Este y Sur calleja, Oeste arroyo y Norte Norberto García, en 8 id.

Una tierra en herrenes de Marta, de una fanega; linda al Este Cerrillo, Sur herederos de José Velasco, Oeste Aniceto Moreno y Norte Ignacio Herranz, en 10 id.

Otra Cañada del Garzo, de diez celemines; linda al Este camino, Sur Juan Velasco, Oeste cerrillo y Norte Bernabé Peinado, en 8 id.

Otra en Lomanillos, de cuatro celemines; linda al Este cerrajo, Sur camino, Oeste Antonio Sanz y Norte Ramón García, en 5 id.

Otra en Los ojos, de tres celemines; linda al Este Braulio Rodríguez, Sur Ruperto García, Oeste Juan Pablo García y Norte Juan Blas, en 5 idem.

Otra en Retichuelas, de seis celemines; linda al Este camino, y demás concejil, en 13 idem.

Otra en la Fuente de la Vega, de ocho celemines; linda al Este Matías Blas, Sur Juan Blas, Oeste cerrillo y Norte comun, en 15 id.

Otra en Zaurdon, de cinco celemines; linda al Este y Sur comun, Oeste Braulio Rodríguez y Norte Juan Serrano, en 20 id.

Otra en el mismo sitio y de igual cabida que la anterior; linda al Este cerrillo, Sur Perfecto Peinado, Oeste Ignacio Vicente y Norte Domingo García, en 20 id.

Otra en el mismo sitio, llamada Cazuelo, de una fanega; linda al Este herederos de Leandro Blas, Sur cerrillo, Oeste Juan Velasco y Norte Vicente de Miguel, en 5 id.

Otra en el mismo sitio, llamado Porrina, de cuatro celemines; linda al Norte Tiburcio Jabardo y demás aires concejil, en 5 id.

Otra en el Escorial, de seis celemines; linda al Este Eusebio Velasco y demás aires concejil, en 5.

Otra en el mismo sitio, de cuatro celemines; linda al Este cerrillo, Sur Damian Herranz, Oeste Vicente de Miguel y Norte regajo, en 5 id.

Una suerte de Era en las de las Pulgas, de dos celemines; linda al Este Benito Peinado, Sur León Peinado, Oeste herederos de Silvestre Herranz y Norte Roman Peinado, en 15 id.

Una casa con corral en la calle de la Iglesia, núm. 10, de un piso, mide 60 metros cuadrados; linda derecha entrando Bernabé Peinado, izquierda Mariano Herranz Blas y espalda Tomás Pola, en 50 id.

Un pajar en la misma calle, núm. 21, de un pi-

so y 20 metros cuadrados; linda derecha entrando Alejandro Merino, izquierda Lorenzo Iruela y espalda Benito Peinado, en 30 id.

Una casa en dicha calle, núm. 30; linda derecha entrando Pablo Blas, izquierda Agustin Garcia y espalda Juan Francisco Herranz, en 100 id.

Un huerto en las Cabezas, de un cuartillo; linda al Sur Basilio Velasco, al Este Eusebio Velasco, Oeste Angel de Miguel y Norte Isidro Garcia, en 3 id.

Una tierra en el Caracol, de seis celemines; linda al Este y Oeste peñas, Sur José Velasco y Norte Petra Herranz, en 5 id.

Otra en el Quijo, de cuatro celemines; linda al Este Julian Serrano, Sur Tiburcio Jabardo, Oeste Pantaleón Velasco y Norte Sebastian Martin, en 8 idem.

Un prado en Sotorraños, de dos cuartillos; linda al Este y Norte peñas, Sur Bernabé Peinado y Oeste arroyo, en 6 id.

Otro prado en la Madera, de un celemin; linda al Este camino, Sur Diego Muñoz, Oeste arroyo y Norte Ramón Martinez, en 5 id.

Una tierra en la Carrasca, de cuatro celemines; linda al Este Tomás Serrano, Sur Pedro Iruela, Oeste Damian Herranz y Norte Norberto Garcia, en 10 id.

Total, 483 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de Septiembre próximo, á las diez de su mañana. Para tomar parte en el remate deberán los licitadores presentar su cédula personal y consignar en la mesa del Juzgado por lo menos el 10 por 100 del valor de los bienes. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Se subastan dichos bienes sin suplir previamente la falta de titulación, cuyo requisito queda á cargo del rematante, de conformidad á lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 42 del reglamento de la Ley Hipotecaria.

Dado en Cogolludo á 30 de Julio de 1898.—Guillermo Santugini.—P. S. M.—Mariano de Frias.

BRIHUEGA

Edicto

Don Agustin Llopis y Candela, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en el ramo de embargos de la causa que se siguió por lesiones contra Alejandro Viejo Tabernero, he acordado la tercera subasta de los bienes embargados al mismo, sitios en término de Fuentes y que se detallan en el *Boletín oficial* de esta provincia fecha 13 de Junio último, sin sujeción á tipo y bajo las demás condiciones estipuladas para la primera, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 30 del actual, á las diez de la mañana.

Dado en Brihuega á 4 de Agosto de 1898.—Agustin Llopis.—Remigio Machicado.

ATIENZA.

D. Juan Ruilópez Espeja, Juez municipal y encargado del Juzgado de instrucción de la villa de Atienza y su partido, por ausencia del propietario.

En virtud del presente se hace saber: Que el día 22 del actual y diez horas en punto de su mañana,

tendrá lugar la segunda subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el municipal de la Toba, de los bienes embargados al procesado Basilio del Amo, con rebaja del 25 por 100 para responder de las resultas de la causa que se le ha seguido por el delito de hurto, y cuyos bienes son á saber:

Una arca de pino, vieja, después de rebajado el 25 por 100, en 1'50 pesetas.

Dos asientos de pino, en 0'75 id.

Una casa en el pueblo de la Toba, en la calle Oscura, señalada con el número 24; linda por la derecha entrando Pedro Gonzalez Garcia, izquierda Felipe Santos Lopez y espalda Lucio Hernandez, en 450 id.

Otra en dicha calle y pueblo, sin número; linda por derecha é izquierda entrando, Lucio Hernandez y por la espalda Martin Magro, en 230'25 id.

Quien quisiere hacer postura acuda el día y hora indicados, advirtiéndole que si no hay postor que cubra el precio de su tasación, se admitirán las dos terceras partes del precio; que para tomar parte en la licitación deberá consignarse sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 de los bienes, que salen á remate sin suplirse previamente la falta de títulos de propiedad y con la condición de que el rematante verifique la inscripción antes del otorgamiento de la escritura.

Dado en Atienza á 1.º de Agosto de 1898.—Juan Ruilópez.—De orden de S. S.—José Giner.

JUZGADO MUNICIPAL DE SALMERON

Se hallan vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado por término de quince días, con los honorarios señalados en los aranceles vigentes.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en dicho plazo acompañadas de los requisitos prevenidos en la Ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Salmerón 15 de Julio de 1898.—El Juez municipal, Mariano Culebras.—El Secretario habilitado, Demetrio Rivera.

MONDEJAR.

Se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente municipal de este Juzgado, las cuales se han de proveer conforme á lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871 y dentro del término de treinta días, á contar desde la publicación de este edicto en el periódico oficial.

Los aspirantes acompañarán á la solicitud certificado de nacimiento, la de buena conducta moral expedida por el Alcalde de su domicilio y cuantos documentos acrediten su aptitud para el desempeño del cargo.

Mondéjar 2 de Agosto de 1898.—El Juez municipal, Eusebio Sánchez.

Para ganado lanar.

Se arrienda el aprovechamiento de los pastos de invierno que produzca el Soto «El Serranillo», orillas del Henares, término de esta ciudad.

Para tratar de ajuste, D. José Saenz.